

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**

25 DE ABRIL DEL 2007

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecinueve horas con siete minutos del día veinticinco de abril del año dos mil siete, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO	CONSEJERO PRESIDENTE;
RAÚL FLORES ADAME	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA;
JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO	CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO;
DANIEL GARCÍA GARCÍA	SECRETARIO FEDATARIO;
MIGUEL ÁNGEL TORRES PONCE	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL;
GIOVANNI ADAME ALBA	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES;
SADOT ALEXANDRES CAMPOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN "ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA";
OBED SILVA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR";
JESÚS SALVADOR MINOR MORA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

ANA ELIZABETH LÓPEZ SOTELO

REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA
COALICIÓN “CONVERGENCIA-PT”, y

ZANDRA PÉREZ JUÁREZ

REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
PARTIDO ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA.

Asimismo se encontraba en la Sala de Sesiones, la **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA, MARINA CEJA DÍAZ.** -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO** dio la bienvenida a los Consejeros Ciudadanos, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, presentes a la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, y pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO, DANIEL GARCÍA GARCÍA** pasó lista de asistencia, y en el ínter de la misma anunció: Consejero Presidente le informo que hace falta un Consejero Ciudadano Numerario y está presente en la sala de este Consejo, el Consejero Ciudadano Supernumerario José Guadalupe González Rubio.-----

Enseguida el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO**, pasara a tomar su lugar en la mesa; quien procedió a integrarse a los trabajos del Pleno. ----

De nueva cuenta retomó el uso de la voz el **SECRETARIO FEDATARIO** para continuar pasando lista de asistencia, asimismo informó que la “Alianza por Baja California” presentó oficio para acreditar a su Representante Suplente ante este Consejo. -----

-----Por lo que el Consejero Presidente le solicitó al Ciudadano **SADOT ALEXANDRES CAMPOS** pasara al frente para la toma de protesta y esto fue lo que manifestó: Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confiere, así como guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California y las disposiciones que de ella emanen por el bien y prosperidad del Estado. -----

-----A lo que el Ciudadano **SADOT ALEXANDRES CAMPOS,**

Representante Suplente de la Coalición “**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**” respondió: ¡Sí protesto! -----

-----Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Si así no lo hiciere que el pueblo de Baja California se lo demande. Incorpórese a nuestros trabajos.-----

----- En ese momento retomó el uso de la voz el **SECRETARIO FEDATARIO** para continuar pasando lista de asistencia, e informó que existían siete Consejeros Ciudadanos, así como tres Representantes de Partidos Políticos y coaliciones. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE**, declaró: Contando con la presencia de siete Consejeros Ciudadanos y tres Representantes de Partidos Políticos y coaliciones, existe quórum legal para celebrar esta Cuarta Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen, serán válidos y legales. -----

-----A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
- 3.- Actas de la Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias del V Consejo Estatal Electoral, llevadas a cabo los días 28 de marzo y 11 de abril del 2007, respectivamente
3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Informe de correspondencia recibida y despachada durante el periodo comprendido del 01 al 19 de abril de 2007. -----
- 5.- Dictamen Número Veintitrés, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional y el C. Francisco Vega De Lamadrid, militante del Partido Acción Nacional por la realización de actos anticipados de campaña. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

6.- Dictamen Número Veinticuatro, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional y el C. Francisco Vega De Lamadrid, militante del Partido Acción Nacional por la realización de actos anticipados de campaña. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

7.- Dictamen Número Veinticinco, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional y el C. Francisco Vega De Lamadrid, militante del Partido Acción Nacional por la realización de actos anticipados de campaña. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

8.- Dictamen Número Veintiséis, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional y el C. Francisco Vega De Lamadrid, militante del Partido Acción Nacional por la realización de actos anticipados de campaña. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

9.- Dictamen Número Veintisiete, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional y el C. Francisco Vega De Lamadrid, militante del Partido Acción Nacional por la realización de actos anticipados de campaña. 9.1 Dispensa del trámite de lectura. 9.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

10.- Dictamen Número Veintiocho, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional y el C. Francisco Vega De Lamadrid, militante del Partido Acción Nacional por la realización de actos anticipados de campaña. 10.1 Dispensa del trámite de lectura. 10.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

11.- Dictamen Número Veintinueve, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional y el C. José Guadalupe Osuna Millán, militante del Partido Acción Nacional por la realización de actos anticipados de campaña. 11.1 Dispensa del trámite de lectura. 11.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

12.- Dictamen Número Treinta, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la

Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional y el C. Francisco Vega De Lamadrid, militante del Partido Acción Nacional por la realización de actos anticipados de campaña. 12.1 Dispensa del trámite de lectura. 12.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

13.- Dictamen Número Treinta y uno, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional y el C. José Guadalupe Osuna Millán, militante del Partido Acción Nacional por la realización de actos anticipados de campaña. 13.1 Dispensa del trámite de lectura. 13.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

14.- Dictamen Número Treinta y Dos, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional por violación a lo dispuesto en el Artículo 308 de la Ley Electoral del Estado, al realizar actos anticipados de campaña. 14.1 Dispensa del trámite de lectura. 14.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

15.- Asuntos generales. -----

16.- Clausura de la sesión. -----

-----A esta altura de la sesión el Consejero Presidente le dio la bienvenida al Ciudadano **SALVADOR MINOR MORA**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOUCIÓN DEMOCRÁTICA** y al Ciudadano **OBED SILVA SÁNCHEZ**, Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR**”. -----

-----Continuando con el uso de la voz el, el **CONSEJERO PRESIDENTE** puso a la consideración del Pleno la propuesta del orden del día por si existía algún comentario o sugerencia respecto a la misma.-----

Por lo que el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** pidió la palabra y dijo: Quiero solicitar que se modifique el orden del día propuesto, con el propósito de adicionar un punto de la Comisión Especial de Organización Electoral, lo anterior debido a que con fecha veinticuatro de abril del presente año, la Comisión sesionó y dio a conocer el documento que se va a presentar para su aprobación, si no existe objeción alguna; el Dictamen número tres que presenta la Comisión de Organización Electoral del Consejo Estatal Electoral, es relativo a la aprobación del

modelo de convocatoria para las elecciones ordinarias a celebrarse el día cinco de agosto del dos mil siete, para la renovación del Poder Ejecutivo, Legislativo y los cinco ayuntamientos del Estado en el proceso electoral del dos mil siete. Asimismo solicito que se dispense la lectura del mismo, toda vez que fue ampliamente discutido en la sesión correspondiente; de igual manera en mi calidad de Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo, propongo a este Pleno que los diez dictámenes que esta Comisión presenta en esta sesión, sean sometidos en forma conjunta por las siguientes consideraciones, todos los dictámenes resuelven denuncias de hechos cuya parte denunciante es la misma, y en ese sentido los puntos resolutive van por igual y resuelven de la misma forma, en obvio de tiempo y repeticiones solicito se pueda dar cuenta de todos estos dictámenes en forma agrupada y a su vez, recaiga el acuerdo correspondiente de este Pleno, con la salvedad que si alguien de ustedes tiene reserva alguna del dictamen para discutirlo en forma específica, sea discutido en lo particular y se haga saber, es cuanto. -----

----A lo anterior el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** dijo: Secundo la propuesta. -----

-----Asimismo la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** agregó: Como integrante de la Comisión de Organización, secundo la propuesta. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, la propuesta del orden del día para esta Cuarta Sesión Ordinaria, con los agregados y también con las modificaciones planteadas por el Presidente de la Comisión de Organización Electoral y a su vez Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, por lo anterior, sírvanse a levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de dicha propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Cuarta Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral, con las adiciones antes citadas. -----

-----El orden del día para esta Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, quedó de la siguiente manera: -----

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----

-----3.- Actas de la Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias del V Consejo Estatal Electoral, llevadas a cabo los días 28 de marzo y 11 de abril del 2007, respectivamente 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

4.- Informe de correspondencia recibida y despachada durante el periodo comprendido del 01 al 19 de abril de 2007. -----

5.- Dictámenes 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, que resuelven las denuncias de hechos presentadas por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional y el C. Francisco Vega De Lamadrid, militante del Partido Acción Nacional por la realización de actos anticipados de campaña. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

6.- Dictamen número Tres que presenta la Comisión Especial de Organización Electoral del Consejo Estatal Electoral, relativo a la aprobación del modelo de convocatoria para las elecciones ordinarias a celebrarse el día cinco de agosto del dos mil siete, para renovar el Poder Ejecutivo, Legislativo y los cinco Ayuntamientos del Estado de Baja California en el proceso electoral del 2007. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----7.-
Asuntos generales. -----

8.- Clausura de la sesión. -----

A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Actas de la Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias del V Consejo Estatal Electoral, llevadas a cabo los días 28 de marzo y 11 de abril del 2007, respectivamente 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: En virtud de que estas actas fueron acompañadas a la convocatoria para esta Sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario al respecto. ----

No habiendo comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** indicó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se pone a su consideración en votación económica, las Actas de la Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias del V Consejo Estatal Electoral, llevadas a cabo los días 28 de marzo y 11 de abril del 2007, respectivamente, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de estas actas; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** en uso de la voz declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueban por unanimidad las Actas de la Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias del V Consejo Estatal Electoral, llevadas a cabo los días 28 de marzo y 11 de abril del 2007, respectivamente. -----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio lectura al siguiente punto del orden del día. -----

-----4.- Informe de correspondencia recibida y despachada durante el periodo comprendido del 01 al 19 de abril del 2007. -----

Continuando con el uso de la voz el **SECRETARIO FEDATARIO** agregó: Este informe de correspondencia fue entregado junto con la convocatoria, y para quienes deseen solicitar copia de oficios o documentos en este momento o posteriormente, lo pueden hacer, estaremos a sus órdenes. -----

En ese momento solicitó la palabra la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** y esto manifestó: Respecto a la correspondencia despachada, solamente la observación para el apoyo técnico, sería en este caso, que en un periodo del dos de abril, es el periodo que se remite del dos al diecinueve de abril, es un periodo de menos de veinte días, hay seis oficios cancelados, me parece un número alto de oficios cancelados, también los consecutivos, tenemos del ocho cincuenta y seis, hay un oficio del ocho treinta y cinco y así está el ocho noventa y tres y nos regresamos al ocho noventa y cuatro, en cuanto a los consecutivos del envío de correspondencia. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** preguntó: ¿Entre el número de folio y la fecha? -----

La **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** contestó: Sí señor, es cuanto. -----

-----Enseguida el Consejero Presidente le solicitó al **SECRETARIO FEDATARIO** continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

-----5.-

Dictamen Número Veintitrés, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional y el C. Francisco Vega De Lamadrid, militante del Partido Acción Nacional por la realización de actos anticipados de campaña. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

En este punto el **SECRETARIO FEDATARIO** comunicó lo siguiente: Es el punto número cinco, dictámenes ya con esta propuesta aceptada de agrupar los dictámenes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, Dictámenes números veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, y treinta y dos que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, que resuelven las denuncias de hechos presentadas por la Coalición “Alianza Para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional, por la realización de actos anticipados de campañas. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----Acto continuo, para el desahogo de este punto, el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, diera cuenta de este punto a lo que manifestó: Está dispensada la lectura, doy cuenta de que esta Comisión, resuelve infundadas todas y cada una de las denuncias presentadas por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, en contra de los diferentes entes, por lo que queda a disposición del Pleno para su discusión. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó: Está a la consideración de este Pleno, el Dictamen número veintitrés que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, si alguien tiene algún comentario. -----

-----A lo anterior el **SECRETARIO FEDATARIO** aclaró: Son diez dictámenes que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, son los dictámenes número veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, y treinta y dos. -----

-----No habiendo ningún comentario, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal los Dictámenes número veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, y treinta y dos; que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra”, o “en abstención”.
Jaime Vargas Flores: “a favor”, José Luna Velázquez: “a favor”, Humberto Hernández Soto: “a favor”, Marina del Pilar Olmeda García: “a favor”, Raúl Flores Adame: “a favor”, José Guadalupe González Rubio: “a favor”, y Víctor Alarcón Requejo: “a favor”. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

-----El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueban por unanimidad los dictámenes número veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, y treinta y dos de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza Para que Vivas

Mejor” en contra del Partido Acción Nacional y el C. Francisco Vega De Lamadrid, militante del Partido Acción Nacional por la realización de actos anticipados de campaña. -----

-----A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----6.- Dictamen número Tres que presenta la Comisión Especial de Organización Electoral del Consejo Estatal Electoral, relativo a la aprobación del modelo de convocatoria para las elecciones ordinarias a celebrarse el día cinco de agosto del dos mil siete, para renovar el Poder Ejecutivo, Legislativo y los cinco Ayuntamientos del Estado de Baja California en el proceso electoral del 2007. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Posteriormente el Consejero Presidente le solicitó de nueva cuenta al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** diera cuenta de este punto, en los siguientes términos: Puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba el modelo de convocatoria para las elecciones ordinarias a celebrarse el día cinco de agosto del dos mil siete para renovar el Poder Ejecutivo, Legislativo y los cinco Ayuntamientos del Estado de Baja California. Segundo.- Publíquese dicha convocatoria en el Periódicos Oficial del Estado de Baja California, así como en los diarios de mayor circulación en la entidad. Dado en la ciudad de Mexicali, Estado de Baja California en la Sala de Sesiones del Registro Estatal de Electores, a los veinte días del mes de abril del año en curso, firman quienes integramos la Comisión. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de este Pleno, el Dictamen Número Tres que presenta la Comisión Especial de Organización Electoral, por si alguien tiene algún comentario al respecto. -----

-----Al no existir observaciones, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal, el Dictamen número tres que presenta la Comisión Especial de Organización Electoral, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente,

dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores: “a favor”, José Luna Velázquez: “a favor”, Humberto Hernández Soto: “a favor”, Marina del Pilar Olmeda García: “a favor”, Raúl Flores Adame: “a favor”, José Guadalupe González Rubio: “a favor”, y Víctor Alarcón Requejo: “a favor”. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

--Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad, el Dictamen número tres de la Comisión Especial de Organización Electoral, relativo a la aprobación del modelo de convocatoria para las elecciones ordinarias a celebrarse el día cinco de agosto del dos mil siete, para renovar el Poder Ejecutivo, egislativo y los cinco Ayuntamientos del Estado de Baja California en el proceso electoral del dos mil siete. -----

-----Acto continuo, el **SECRETARIO FEDATARIO** prosiguió con el siguiente punto del orden del día. -----

-----7.- Asuntos generales. -----

----- Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** indicó: Les pediría que fueran tan amables que quienes deseen tratar un asunto, levanten su mano a efecto de anotar el orden y el número de asuntos a tratar, para que así puedan ser desahogados conforme lo hayan solicitado. Marina del Pilar Olmeda García: un asunto, el Consejero Ciudadano Numerario José Luna Velázquez: un asunto, el Consejero Ciudadano Numerario Jaime Vargas Flores: un asunto y el Ciudadano Sadot Alexandres Campos, Representante Suplente de la Coalición “Alianza por Baja California”: dos asuntos y el Consejero Presidente, Víctor Alarcón Requejo: un asunto. -----

-----A continuación, la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** dio a conocer su asunto general, y esto manifestó: Es una amable solicitud al Director General, Licenciado Miguel Ángel Torres, respecto a que si pudiera informarnos brevemente, el estado que guarda el proceso de capacitación en este proceso electoral. -----

-----A lo anterior el Ciudadano **MIGUEL ÁNGEL TORRES PONCE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** respondió lo siguiente: El estado que guarda el área de capacitación, hasta la fecha se han contratado el tope máximo de capacitadores que son quinientos dieciséis en todo el Estado y las capacitaciones hasta este día son mil noventa y cuatro capacitaciones, el primer corte de acuerdo como nos marca el 315 de la Ley, será al llegar a los treinta días, es decir el doce de mayo y pretendemos alcanzar la meta de cinco ciudadanos sorteados, capacitados por casilla. El segundo corte, nos marca la Ley el veintisiete de mayo, ahí debemos de tener ocho ciudadanos capacitados por casilla. El tercer corte, el once de julio, ahí debemos de tener once ciudadanos capacitados por casilla, lo que significaría que al veintisiete de julio, la fecha del último corte, habremos capacitado catorce ciudadanos por casilla y habremos alcanzado a la vez, la cifra de cincuenta mil ochocientos setenta y seis ciudadanos con base en la proyección de tres mil seiscientos treinta y cuatro casillas que tenemos hasta este momento. Por otro lado, puedo agregar que las notificaciones a los ciudadanos sorteados en los dieciséis distritos electorales, ascienden ya a cuatro mil trescientas cuarenta y una, hasta este día, la fecha máxima que marca la Ley que es el veintisiete de junio, estaremos en condiciones de cubrir la meta de entregar las trescientas doce mil ciento sesenta notificaciones de los ciudadanos, es mi reporte. -----

-----En ese momento solicitó la palabra la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** y dijo: Como Presidenta de la Comisión de Capacitación, Educación Cívica, en este caso tenemos un interés participar llevar un seguimiento y como así fue acordado en este Consejo, hemos tenido un trabajo permanente tanto con la Dirección General como con la propia Dirección de Capacitación en esta materia, una preocupación en particular que tenemos los integrantes de la Comisión, es el hecho de la integración ya en este momento de los ciudadanos que están participando como capacitadores electorales, que en algunos porcentajes, son personas sin experiencia o que participan por primera ocasión en este proceso, ahí pediríamos nomás el tener ese mayor seguimiento, como lo hemos comentado con el propio Director de Capacitación, agradezco mucho la información presentada, muchas gracias. -----

-----Por su parte el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** comentó: En cuanto a mi sustitución como Presidente de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, se mencionó mucho en los medios por los dos miembros de la Comisión y también por el Director General, que yo había renunciado

a ella, sin embargo no fue así, ahí está el video para comprobarlo, nomás es una petición que me gustaría hacer porque en ningún momento yo estuve de acuerdo en dejar la Comisión; uno de los señalamientos que se me hizo y que me honro en mencionar ahorita, es que me había exagerado en la fiscalización, cosa que seguiré haciendo señor Presidente, se lo informo como miembro de la misma Comisión y como miembro del Consejo Estatal Electoral, seguiré exagerando en la fiscalización, porque esa es una de mis especialidades; quiero decirle que no voy a estar en contra de todo lo que está pasando dentro del Instituto como nunca lo he estado, estoy de acuerdo con las cosas que se están haciendo bien, que hay bastantes cosas que se están haciendo bien, y para informarle también que a esta fecha todavía no ha pasado a la Comisión, este es la información de estados financieros, aunque tengo entendido que ya está lista y posteriormente ya lo tenga usted en sus manos. Otra de las cuestiones, es que tuve una plática con el Director de Administración en buenos términos y creo yo que podremos empezar a analizar la información tanto presupuestal como financiera, para poder informar al Pleno, cómo es como vamos y si estamos siguiendo los caminos adecuados, yo seguiré insistiendo señor Presidente, hay algunas cosas que creo yo que no se están haciendo bien, que creo que tenemos que ser más escrupulosos en el manejo y también más atentos a lo que dicen las leyes y los reglamentos de este Instituto, lo haré saber en su oportunidad y ya quedé en esta plática con el Director de Administración, que vamos a platicar antes de presentarlo al Pleno y llegaremos a ciertos acuerdos, para tratar de subir la información positiva, si es que la hay en ese sentido, entonces nomás para decirle, es la única precisión que quería hacer al respecto, para que no se esté manejando otro tipo de información dentro de los medios, muchas gracias. -----

En relación a lo anterior, el **CONSEJERO PRESIDENTE** externó lo siguiente: Es algo que le pedimos, le rogamos los demás miembros de este Pleno del Consejo, que exagere en su fiscalización, que ponga todo su empeño como lo hizo durante los tres años que fue Presidente de la Comisión para que así sea, en eso y creo que los demás Consejeros estarán de acuerdo, en eso no debemos de escatimar nada. -----

-----Por alusión el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** señaló: Menciono por alusión, porque debo reconocer que fue un servidor el que solicitó que finalmente ni siquiera fue aceptado por el doctor, pero ante las razones y la confrontación verbal ante los miembros de la Comisión, ante el propio Director, inclusive lo reconoce el mismo Consejero que hoy tuvo una plática en bueno términos, significa que todos las anteriores no han sido las más adecuadas, yo creo que debe de ser prudente en establecer los

distintos problemas y los señalamientos, yo coincido con el Presidente en el sentido que debemos de ser exhaustivos en la revisión y en la fiscalización, en lo personal yo nunca manejé la situación particular en cuanto a que fuera exagerado, en primer término manejé la situación particular de que no nos tomaban en cuenta para establecer las sesiones y los tiempos para reunirnos aquí en la Comisión y en segundo, obviamente siguiendo la vida colegiada que debe de prevalecer, tanto en la propia Comisión, como en el Pleno, de tal suerte que el nivel de confrontación externo y no es reciente, tenemos en el dos mil cinco, dos mil seis y final, en este año, la confrontación que incluso se dio de manera verbal y de imprudente en el mismo seno de la Comisión que creo que incluso hasta un medio de información pasó el video por televisión; yo creo que es un caso que ya dio vuelta a la página y no tiene ningún sentido hacer ningún tipo de comentario, puesto que ya se restableció en los trabajos de la Comisión, incluso se tuvo sesión el día de hoy, si bien es cierto los trabajos del presupuesto o de la ampliación presupuestal si no me equivoco, el día de hoy los tres miembros de la Comisión estuvimos presentes con el Director General, incluso se tomó el acuerdo de que el próximo viernes tener una reunión para hacer una revisión previa de ese documento, entonces tampoco podemos pecar de omisión, cuando sabemos perfectamente lo que ahí sucede no, si lo vamos a traer al Pleno ese tipo de situaciones, sí merecía hacer esta aclaración pertinente y refrendo, fue un suscrito el que solicitó y ni siquiera se dio oportunidad de que el doctor aceptara, sin embargo como a veces mis niños, tengo dos niños pequeños, uno de nueve y otro de seis años, un vecinito a veces se enoja y hace berrinche porque la pelota no metió gol o no se la pasaron, y bueno sucede a veces hasta en los mayores; pero el tema que me ocupa en este momento y que quiero solicitar ante este Consejo, ante las situaciones que se han dado, ante una serie de observaciones que se han hecho a este Consejo, es la que ocasión en el portal de internet, de un correo electrónico, cuyo nombre puede ser www.observadorciudadano@ieebc.org.mx para efecto de receptar todas las denuncias ciudadanas o quejas ciudadanas que se tengan de los partidos políticos, de las alianzas en cuanto al uso exagerado de medios o de mantas, si bien es cierto, la capacidad de este órgano electoral, para hacer una revisión exhaustiva, es difícil, no se tienen tantos ojos, aquí apenas somos catorce, contando lo de los ciudadanos y los supernumerarios, y otros tantos, para poder revisar el uso indiscriminado de la propaganda que hay en todos los corredores y boulevares de todas las ciudades importantes, incluso quiero creer que también en las colonias, sin embargo algunos no tenemos acceso a lugares por ejemplo San Felipe, yo vengo de Tijuana, y con toda seguridad debe haber pancartas, espectaculares alusivos a todos aquellos que fueron precandidatos o ya no lo son, incluso los que el propio Tribunal Electoral ordenó su retiro, en ese sentido, la creación de este observador ciudadano, la propia ciudadanía nos va hacer

saber obviamente estableciendo su nombre y correo electrónico, para efecto de determinar la certeza y la existencia de esos lugares para que personal del Instituto se aboque a revisar si efectivamente se está infringiendo con la Ley y pedir la remoción de esa propaganda al Instituto político o a la alianza que se trate, teniendo el cuidado de no utilizar vocabulario altisonante y sí es bien importante a diferencia de lo que se maneja en la ley de transparencia, aquí sí se requiere, que considero a mi humilde opinión, el establecimiento del nombre y del correo electrónico para dar respuesta al ciudadano y que no quede en un momento dado en el aire, hacia el ciudadano, la respuesta que se le pudiera dar en cuanto a lo mismo, lo someto a consideración de este Pleno, para en caso de ser aprobado, iniciar todos los trabajos para que a partir de mañana mismo, ya esté funcionando este medio informativo, es cuanto. -----

-----Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Yo nomás quiero secundar la propuesta con un agregado si me permite Consejero, de solicitar a la Dirección General del Instituto, que los treinta y dos delegados de capacitación y de organización en los dieciséis distritos, y solicitar igualmente a los ciudadanos Consejeros, Presidentes de los dieciséis Distritos y Consejeros Numerarios y Supernumerarios que hacen ciento setenta y seis ojos que nos pueden ayudar en una forma mucho más directa, yo secundo la propuesta. -----

-----De igual manera el **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO** mencionó: Para secundarla y preguntarle al Consejero Jaime si se pudiese poner en el correo el lema que se va a utilizar “la elección está en tus manos”, no sé si se pueda. -----

----A lo que el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** señaló: Por supuesto, de hecho la idea es de que este correo electrónico sea un hipervínculo, creo que le llaman así los que manejan la tecnología, en la misma página del Instituto Estatal Electoral, de tal suerte que si el ciudadano accede a la página de internet del Instituto, en la página principal esté este recuadro para denuncia; me gustaría si está secundado, esta propuesta que la sometiéramos a votación antes de que otra cosa suceda. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** recalcó: Entiendo que el tema del Consejero José Luna Velázquez, se refiere el tema de la propuesta de observación electoral. -----

-----Acto seguido, el Consejero Presidente le concedió la palabra a la Ciudadana **ANA ELIZABETH LÓPEZ SOTELO**, Representante Propietaria de la Coalición “**ALIANZA CONVERGENCIA-PT**” quien expresó lo siguiente: Si este correo electrónico de denuncia ciudadana, va a servir única y exclusivamente para que se denuncie a los partidos políticos o para que los ciudadanos puedan expresar ahí sus opiniones sobre el trabajo que se desempeña en ese Consejo. -----

A lo anterior, el **CONSEJERO PRESIDENTE** aclaró: No es denuncia propiamente, es observación, “observador ciudadano”. -----

-----De nuevo la Representante Propietaria de la Coalición “**ALIANZA CONVERGENCIA-PT**” preguntó: ¿Las observaciones, serán exclusivamente a la propaganda de los Partidos Políticos o serán observaciones a todo lo que se refiere al proceso electoral? -----

----- El **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** a lo anterior respondió: Pues pueden ser invariablemente las dos cosas. -----

Enseguida la Representante Propietaria de la Coalición “**ALIANZA CONVERGENCIA-PT**” nuevamente preguntó: ¿Puede ser o será? -----

-----Por lo que el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** contestó: Depende cómo nos pongamos de acuerdo, la idea sería para ser denuncias hacia los partidos políticos, de ahí es de donde nace la idea, yo me he dado cuenta en muchas páginas de donde dan oportunidad al ciudadano, que incluso manejan nombres anónimos, pseudónimos y hacen una serie de observaciones con un lenguaje altisonante, entonces sí pretendemos cuidar mucho esa situación, de hecho la idea esa de que se revise propiamente y no en aras de tratar de vulnerar la libertad de expresión, pero finalmente hay maneras de hacerlo, pero la idea nacer de hacer denuncias ciudadanas hacia los partidos políticos, y nace con la idea del tema que está actualmente que son las precampañas o los usos espectaculares en precampañas. -----

-----Por otro lado el **CONSEJERO**

CIUDADANO SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO comentó: Que no se vaya a prestar a malinterpretar, la propuesta es buena, yo creo que independientemente de que el ciudadano haga su denuncia, también puede proponer, yo creo que hay que escuchar todas las opiniones del ciudadano y esto va a enriquecer y también porqué no, los partidos políticos habrán de retomar aquello que consideren, o va a retroalimentar en un momento sus propias campañas. -----

-----Asimismo la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** exclamó: Comentó esta propuesta hace unas horas el Consejero Vargas con una servidora, en principio entendíamos que esta situación ya existía o ya debería de existir en el Instituto y en el propio Consejo, de hecho se hace pública esta información, los correos electrónicos, y en particular en este sentido, si la propuesta que se plantea en este momento, es solo para recibir denuncias respecto a los partidos políticos, amplió la propuesta, esta propuesta es que se abra específicamente este correo electrónico de observador electoral, respecto a todo el proceso electoral y a todos nuestros actos lo que pasa, el Consejo, Instituto, partidos políticos, es cuanto. -----

-----A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Tome nota Secretario Fedatario del agregado que hace la Consejera Marina del Pilar y que en lo particular también secundo. -----

-----Acto continuo, la Representante Propietaria de la Coalición “**ALIANZA CONVERGENCIA-PT**” solicitó la palabra y esto manifestó: Creo que sí es importante el esfuerzo que se haga, iniciando ahorita en las precampañas, creo que debe seguir, es importante que tengamos la participación de la ciudadanía si ya esta propuesta salió, es importante reforzarla qué bueno que lo hace la Consejera, porque efectivamente hay algunas situaciones o algunos actos relacionados con las precampañas y campañas en los que están fuera del alcance del conocimiento de todos nosotros, entonces si el ciudadano lo sabe y lo conoce, y lo hace del conocimiento, del Consejo bueno ya en los términos que corresponda, se tomará cartas en el asunto, nada más se le puede hacer la observación ahí mismo en el mismo correo electrónico antes de acceder, que cuando utilicen términos no adecuados, se deshecha de plano y ya que ni se tome en cuenta, esa denuncia de lo que sea, pero sí coincido que debe ser en un marco de respeto, es cuanto. -----

-----En relación a lo anterior el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES**

anunció: De hecho el nombre y los datos de identificación del ciudadano. --

-----Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, la propuesta del Consejero Ciudadano Jaime Vargas Flores, en relación al establecimiento de un correo electrónico denominado observador ciudadano, para denuncias de los ciudadanos en general y propuestas durante el proceso electoral con los agregados y las adecuaciones, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad la propuesta de crear un correo electrónico para los observadores ciudadanos. -----

-----Acto seguido, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** afirmó: Para seguir haciendo precisiones, primeramente que no tuve ningún enfrentamiento con los miembros de la Comisión, en ningún momento, también se les tomó cuenta como yo se los dije y de hecho tan es así que en una de las dos reuniones que preparé, que no se presentaron el Consejero Jaime Vargas se excusó, o sea sí había el planteamiento oficial, por otro lado se habla del video que se presentó el TvAzteca, mismo que yo no proporcioné, porque pareciera como si yo hubiera sido el que proporcioné ese video, lo proporcionó creo el Director General, otra de las precisiones es que no fui Presidente de la Comisión en el dos mil cuatro y parte del dos mil cinco, entonces no pude tener enfrentamiento con los miembros de la Comisión y con nadie más, porque era miembro de ahí, mis precisiones son puntualizaciones, no son berrinches y los hijos del Consejeros Vargas son berrinchudos, yo creo que a este Consejo no le importa verdad, también tuve esa reunión en buenos términos, no porque haya tenido otras en malos términos, sino que no se había dado la oportunidad de tenerlos, es cuanto. -----

-----Por otro lado, la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** exclamó: Me parece importante, aquí nada deja de ser importante, nada deja de ser trascendente y un tema como éste de fiscalización, de administración, en donde hace unas semanas hubo quejas, hace unas semanas hubo una denuncia podríamos decir, comentarios a la prensa

respecto a las problemáticas que estaba pasando el Instituto en esta materia, naturalmente que esto no deja de ser importante por más que se diga que esto es del pasado, nada más insistir en un punto, nada más ampliar un punto en esta materia; cuando decidimos la integración de las comisiones, de las presidencias, fue un asunto colegiado de los siete Consejeros, creo que inclusive también los dos Consejeros Supernumerarios en este caso, fue un acuerdo también con usted señor Presidente, fue un acuerdo de caballeros, de cómo iban a quedar integradas las Comisiones, en términos de las áreas que se atiende en cada una de ellas, de las atribuciones y competencias en cada una de ellas y en términos de nuestros perfiles profesionales y de nuestras propias vocaciones, nada más insistir que en este caso se rompió ese pacto, y que por otra parte si era una decisión de los siete Consejeros Numerarios, al menos podía haberse comentado, analizado y no en la forma arbitrario como se decidió, disculpen el calificativo por mayoriteo en este caso; me parece trascendente, me parece importante y creo una vez más que esto no abona, no apoya al esfuerzo que estamos haciendo algunos de nosotros en términos de integración, en términos de comunicación y de vida colegiada, cuando uno de los compañeros únicamente y se ve muy claramente, no necesito decirlo yo, ni creo que tenga porqué defender a nadie tampoco en este momento, se ve únicamente la intención de hacer bien su trabajo como usted mismo lo ratificó señor Presidente, gracias. -----

-----Por su parte el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES**, aseguró: Yo nomás quiero recordarle a la Consejera Marina con todo respeto, que cada Comisión tiene vida independiente, ay que leer el reglamento y cada uno de los miembros de la Comisión, tienen la capacidad jurídica para poder determinar quién va a presidir, en ese sentido por ejemplo si en la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos que actualmente todavía preside la Doctora, y con toda seguridad la seguirá presidiendo, pero actualmente la preside, en ese sentido en la Comisión de Fiscalización hubo necesidad de hacer ciertos ajustes, es una situación interna de la Comisión, de ahí si más adelante, la decisión de la Comisión es que esté en otra persona o incluso de nueva cuenta en el Contador Luna, con toda seguridad se va hacer, esa no fue una situación de mayoriteo en lo absoluto, déjenme decirles que incluso quien tuvo oportunidad de leer completamente el video, nunca se estableció, incluso que alguien iba a presidirla, se propuso y el Consejero dijo que como él suponía que había dos personas, que él mejor se iba o renunciaba no sé, pero ahí está el video para el que lo quiera ver, y ante esa situación, lo única que hicimos fue tomarle la palabra, yo sí puse y el que quiera ver el video ahí está, no es una situación de decir si estás mintiendo o no, está el video y se pueden desengañar por sí solos, pero lo principal aquí es que cada Comisión tiene vida independiente y los

caballeros que abran la colonia, aquí se respeta la decisión y la vida colegiada, en ese sentido si la Comisión decidió un rumbo, no tenemos porqué brincar ni hacer tanto escándalo no, quiero reconocer la labor de la Doctora en la Comisión, incluso cuando tuvimos esa reunión, yo tuve a mi lado a la Doctora y comentábamos que la Doctora siempre va a privilegiar el diálogo, el consenso, el establecimiento de esa vida colegiada, la cual en este momento y públicamente se lo reconozco, es cuanto. -----

----A lo anterior el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** comentó: Yo comenté y ciertamente lo repito que hablé de exceso de fiscalización, y me voy a referir precisando el término de exceso de fiscalización, la Comisión se llama Fiscalización, Presupuesto y Administración; yo hasta ese día de la sesión, únicamente y exclusivamente había escuchado el término de fiscalización, y para fiscalización nosotros en el Instituto o para dar formalidad al proceso de presupuestación, existen tres auditorías, hay una interna y dos externas, y esas son las que realmente dictamina de forma legal, jurídica y formal la fiscalización, de hecho nosotros tenemos la responsabilidad de atender ese proceso, mi comentario de exceso, es que este proceso de fiscalización se da en las otras dos contrapartes, que es presupuestación y que es administración, la administración y se lo dije al señor Luna, por sí solita, si tenemos conocimientos por lo menos elementales de administración, por sí sola, ésta es fiscalización y con nosotros la administración la planeamos y la presupuestamos, ésta la dirigimos al desarrollo de los fines y de los objetivos de la institución, por lo menos, mi presentación o mi reflexión en este momento, fue que el interés que yo planteaba era que la institución si tiene fines de desarrollar un excelente proceso electoral, era atender los conceptos de administración y presupuestación, la fiscalización presupuesto que va implícita en estos procesos, por ello yo insistí en darle prioridad a la idea de administración y presupuestación, incorporarlas al trabajo de la Comisión, esa fue mi presentación, entonces si suena o si se siente que es exceso, bueno quizás porque estábamos dedicados nada más conceptualmente a esta tarea, y yo simplemente busco que se adicionen estas otras preocupaciones, gracias señor Presidente. -----

-----Enseguida solicitó la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ RUBIO** para expresar lo siguiente: Yo quiero hacer un buen posicionamiento bastante serio, inclusive con cierta inconformidad, yo pienso y siento que estas cosas, no deben plantearse en una sesión de esta naturaleza, sino que debería de resolverse y consensarse en el seno de las Comisiones, de por sí estamos en la “picota” de la opinión pública y más aquellos que están en contra de todo y a favor de nada, yo creo que no tenemos porqué estar

dando, si estimamos y valoramos lo que representa el Instituto Estatal Electoral, y la función que como Consejeros tenemos, yo creo que tenemos que cuidar más lo que se está yendo hacia fuera, y lo poco que se está quedando hacia adentro, mi propuesta es que se haga todo lo posible en dilucidar los problemas internos en las Comisiones, solamente que fuera un tema bastante importante, trascendente, pues bien en donde no se pudieran poner de acuerdo que se trajera al seno de la Comisión, para mí dar esta imagen, de una vez por todas, yo estoy en desacuerdo en que integrantes de las Comisiones aquí, deben estar contrapunteados, eso no se vale, qué imagen estamos dando, y van a pensar no lo bueno, sino todo lo peor, han de pensar que hacia dentro del Consejo, no se está trabajando bien, y lo bien que se están haciendo está dejando de tomarse en cuenta por fomentar el escarnio, lo negativo hacia fuera del Consejo y ante la sociedad, porque están interesados en ver que los trabajos de este Consejo que sean reconocidos por la sociedad, es cuanto. -----

-----A continuación el Ciudadano **SADOT ALEXANDRES CAMPOS**, Representante Suplente de la Coalición “**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**”, expuso su primer asunto general, diciendo lo siguiente: Una vez más, el exhorto al trabajo colegiado señor Presidente y mi primer punto es que, como es del conocimiento público, el pasado veintiuno de abril del año en curso, el Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, resolvió el expediente RI-012/2007, formado con motivo del recurso de inconformidad propuesto por el Partido Acción Nacional, mediante el cual se impugnaban los lineamientos de precampaña de la Coalición “Alianza Para que Vivas Mejor”, en el resolutivo cuarto, el Tribunal determinó, se otorga al Consejo Estatal Electoral el plazo de setenta y dos horas contadas a partir de la notificación, para que informe sobre el incumplimiento de esta resolución, las preguntas que nosotros planteamos son las siguientes, ¿ya dio cumplimiento el Consejo Estatal Electoral a lo ordenado por el Tribunal?, ¿cómo se dio el cumplimiento a la sentencia? Porque tenemos entendido que a las diecisiete horas del día veintidós de abril de este año, el Tribunal notificó al Consejo el fallo en cuestión, por lo que hoy a las diecisiete horas, se venció el plazo, ese sería mi primer tema.

-----A lo anterior, el **SECRETARIO FEDATARIO** explicó lo siguiente: En tiempo y forma se le dio cumplimiento cabal a la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral, remitiéndole oficio en primera instancia al Representante Propietario de la Coalición “Alianza Para que Vivas Mejor” ante el Consejo Estatal Electoral, fechado el veinticuatro de abril de este año, a las doce cuarenta y cinco horas, el contenido de esta comunicación, aquí está este mismo oficio con el número CEE/1012/2007 y el asunto si están de

acuerdo en que lo lea, son dos párrafos. Y dice lo siguiente: Derivado de la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, dentro del expediente número RI-012/2007 de fecha veintiuno de abril del dos mil siete, notificada a las diecisiete horas del veintidós del mismo mes y año, le comunicamos que la autoridad jurisdiccional electoral, ha dejado sin efecto los lineamientos de precampaña de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” y ordenado el cese de todo acto y retiro de la propaganda electoral prevista en la fracción III del Artículo 244 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, que con motivo de su precampaña, ha realizado la coalición que representa hasta la fecha, por lo tanto, con fundamento en los artículos 3, 123 fracciones V y VI, 124 fracción II y VI, 418, 420 y 470 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, este órgano electoral ordena llevar a cabo los actos concernientes que se derivan de la resolución dictada, remitiéndole copia simple de la sentencia emitida, a efecto de conocer a plenitud y dar cabal cumplimiento a lo enjuiciado por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman, el Consejero Presidente Víctor Alarcón Requejo y el Secretario Fedatario Daniel García García. Por otra parte también se le giró oficio a la Presidenta Magistrada del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado, Licenciada Elba Regina Jiménez Castillo, con el número de oficio CEE/1091/2007 para también informarle de este cumplimiento que nos ordenó en la sentencia misma y aquí está también el mismo oficio despachado, el día veinticinco de abril a las once cero cinco horas. -----

-----Enseguida, tomó la palabra el Representante Suplente de la Coalición “**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**”, para dar a conocer su segundo asunto general, a lo que externó: En virtud de la respuesta y pues al parecer no haberse atacado el fallo dictado en el expediente RI-012/2007, en los términos ordenados por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado, la Coalición Alianza por Baja California”, que representamos, bajo los procedimientos legales, promoverá las acciones judiciales, para que este Consejo Estatal Electoral, cumpla cabalmente la sentencia de mérito, es importante resaltar que los lineamientos de precampaña electoral registrados por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, fueron dejados sin efectos por el Tribunal, al no cumplir con la finalidad esencial establecida en el Artículo 244 de la Ley, pues los partidos políticos que integran dicha coalición, ya agotaron sus procesos de selección interno y por ende en los actos realizados por la misma, constituyen actos anticipados de campaña, el Artículo 244 de la Ley en lo conducente dispone, que la precampaña electoral es un conjunto de actividades reguladas por esta Ley en los estatutos, acuerdos y

señalamientos emanados de los partidos políticos o coaliciones de conformidad, con aquella que realizan los precandidatos a ser postulados por un partido político a un cargo de elección popular dentro de un proceso de elección interna convocado por aquel, con la finalidad de promover su imagen y capacidad como la mejor para obtener la candidatura, actos de precampaña son las acciones que tiene por objeto mejorar la imagen de los precandidatos con el fin de obtener la nominación como candidato del partido político o coalición para contender en una elección constitucional entre otras quedan comprendidas las siguientes, precandidatos, los ciudadanos que deciden contender al interior de un partido político o coalición, con el fin de alcanzar su nominación como candidato a un puesto de elección popular, por lo tanto, los lineamientos de la Alianza Para que Vivas Mejor, fueron declarados ilegales, al no cumplir con la finalidad establecida en el Artículo anterior, de los partidos políticos que integran dicha coalición como ya se mencionó, ya agotaron sus procesos de selección interna, en ese tenor el Tribunal de Justicia Electoral en foja noventa y seis dispuso, debido a lo anterior al resultar contrario al Artículo 244 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, en los lineamientos de precampaña de coalición Alianza Para que Vivas Mejor, así como violatorios de lo prescrito en el numeral 308 del ordenamiento mencionado, los actos que actualmente realizan bajo la apariencia de actos de precampaña, lo conducente es dejar sin efecto lo referido a lineamientos, ordenándose a la responsable Consejo Estatal Electoral, el cese de este tipo de actos, así como el retiro de todos aquellos actos de propaganda y de precampaña electoral, previstos en la fracción III del Artículo 244 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales de Baja California, que hasta la fecha ha realizado la mencionada coalición, lo anterior genera consecuencias como se deja sin efecto los lineamientos de precampaña de la Alianza Para que Vivas Mejor, se ordena al Consejo Estatal Electoral el cese de la supuesta precampaña de Alianza Para que Vivas Mejor y se ordena al Consejo Estatal Electoral disponga el retiro de todos aquellos actos de propaganda de precampaña electoral previstos en la fracción III del Artículo 244 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California que hasta la fecha ha realizado la mencionada coalición, esto es lo que tiene que cumplimentar este órgano superior normativo del Instituto Estatal Electoral en un plazo de setenta y dos horas, tal como lo dispuso la autoridad judicial electoral, ahora bien, de persistir la unisión o negativa de esta autoridad de ejecutar la sentencia en sus términos, la coalición Alianza por Baja California, tomará las medidas legales necesarias para su cumplimiento, presentaremos incluso las denuncias penales y administrativas a que hubiera lugar a razón del desacato de autoridad, en segundo párrafo del Artículo 109 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, determina que las actividades del Instituto se rigen por los principios de certeza,

legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, la legalidad implica la observancia de la Ley y por ende de las resoluciones judiciales como es el caso, por tal motivo la inobservancia aludida es sancionable inclusive por la propia Ley Electoral local, en base al régimen de responsabilidades previsto en el Libro Noveno Título Tercero. El Artículo 489, refiere que los Consejeros Ciudadanos son responsables por los actos u omisiones en que incurra en el desempeño de su función pública electoral y se considera como actos u omisiones sancionables, fracción II, aquellas que afecten la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad del ejercicio de la función pública electoral, es evidente que la legalidad en el proceso electoral se está violentando al no acatarse la resolución del Tribunal de Justicia Electoral que es el órgano especializado del Poder Judicial del Estado que garantiza el cumplimiento del principio de legalidad de los actos y resoluciones electorales, además el Código Penal del Estado en su artículo 323, fracción VII dispone que se aplicará de uno a seis años de prisión y hasta cien días de multas a cualquier servidor público que cometa alguno de los siguientes delitos en contra de la administración de justicia, fracción VII, retardar o entorpecer dolosamente la administración de la justicia; Consejeros Ciudadanos, se les invita nuevamente a conducir las actividades del Instituto bajo las causales legales, lo que implica obviamente el cumplimiento de la sentencia en cuestión, es insostenible que el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, declare que la publicidad que ha estado surgiendo en fechas recientes mediante lonas y anuncios espectaculares con la leyenda HK-07, Grupo diez más uno, no es de nadie, señalando inclusive que no se le podía atribuir a Jorge Hank Rhon, es del conocimiento de todos que dicha propaganda electoral, es para difundir la imagen del mencionado ciudadano, lo que se advierte de una simple compulsión de dicha propaganda con otras propias de la coalición, Alianza Para que Vivas Mejor, visibles por todo el Estado de donde se deriva, similitud de conceptos en los espectaculares aparecen las leyendas HK-07 Grupo diez más uno, en otras “Mi familia con Hank dos mil siete”, “Grupo de los diez más uno”, similitud de colores de toda esta propaganda, se aprecian los colores blanco, rojo y verde distintivos de la coalición Alianza Para que Vivas Mejor, ante lo evidente nos extraña las declaraciones del Consejero Presidente del Consejo, nos extraña el que no haya ejecutado la sentencia del Tribunal para permitir la continuación de la propaganda antes referida, y que el citado Tribunal ordenó su retiro quien estipuló que los actos que realiza la Coalición Alianza Para que Vivas Mejor, bajo la apariencia de actos de precampaña son violatorios, de lo prescrito en el Artículo 308 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, es cuanto. --

En relación a lo anterior el Ciudadano **OBED SILVA SÁNCHEZ**, Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR**” solicitó la palabra y esto precisó: Evidentemente se pretende hacer un acto de publicidad política con la resolución del Tribunal, desde el día siguiente que se emitió la resolución del Tribunal, la coalición que yo represento dejó patente en la opinión pública, el acatamiento de la resolución, hemos sido debidamente notificados y se ha suspendido toda la actividad de precampaña que entre paréntesis es una discusión que está pendiente de resolverse, yo quiero dejar aquí asentado que la resolución que ha emitido el Tribunal, no es definitiva, es contradictoria con criterios sostenidos con antelación, por ejemplo hay un criterio anterior en un expediente cero siete del dos mil cuatro, en donde este mismo Tribunal y estos mismos Magistrados reconocieron y validaron la posibilidad de que las coaliciones pudieran llevar actividades de precampaña y en aquel entonces por ejemplo, en la ciudad de Tijuana que no fue el PRI en coalición, llevó a cabo actividades de precampaña con un solo candidato y fue totalmente legal y totalmente vale, recientemente se acaba de emitir otra resolución de este mismo Tribunal, con estos mismos Magistrados, en donde queda asentado, si no me equivoco es el expediente diez del dos mil siete, donde se reitera el criterio de esta sentencia emitida en el dos mil cuatro, incluso se cita textualmente en el cuerpo de esta resolución, los conceptos reafirmando la posibilidad de hacer precampaña por parte de las coaliciones, pero aún más, en diciembre del año pasado, el anterior Consejo Estatal Electoral que no éste, el anterior, reformó el reglamento de precampañas y precisamente en el Artículo 12 estableció que aquellas coaliciones que recibieran su registro como tales posterior al inicio de precampañas, esto es tres de febrero, tenían cinco días para presentar sus lineamientos, entonces es el mismo caso de los compañeros del PT y Convergencia que casualmente el Partido Acción Nacional lo impugna y es el mismo caso de Alianza Para que Vivas Mejor que el del PT y Convergencia, por lo menos en los términos del dictamen que aquí se aprobó, en ese sentido es evidente que hay una constante tendencia estar descalificando las actividades que no benefician la opinión pública, los medios de comunicación saben de los insultos que se han vertido en el pasado por parte de los miembros del Partido Acción Nacional hacia el Tribunal Electoral cuando han resuelto en contra de sus intereses, nosotros lo que hemos hecho es apegarnos a la resolución desde el día domingo se está retirando la propaganda de la coalición Alianza Para que Vivas Mejor, no se han realizado actividades propiamente de precampaña de las establecidas en la Ley Electoral, y reitero este criterio contradictorio que ahora se sustenta en esta sentencia que va más allá de lo que la propia reclamante pidió, no es definitivo hay otra instancia que habrá de resolver en definitiva y lo que queda evidente es que por una parte, en una época y bajo ciertas circunstancias, se sustentan criterios que a la postre se cambian bajo otras circunstancias y bajo otras

consideraciones, nosotros hemos acatado plenamente la resolución del Tribunal, hemos sido debidamente notificados, hemos cesado toda actividad de precampaña, estamos en el retiro de la propaganda de precampaña y por cuanto a algún otro tipo de publicidad que exista y que se pretenda vincular con nombres, colores o siglas, claro está que tendrá que acreditarse si estos colores y siglas corresponden a determinado instituto político, porque si a esas vamos, entonces también vamos a tener que reclamar la “h” de los Hammer porque también se parece a la “h” de alguien, o le vamos a tener que quitar al agua el “H2o” y cosas por el estilo, me parece a mí que se llega a la exageración y en todo caso habrá que acreditar el vínculo entre un señalamiento y otro, porque si a colores y a eso vamos, es evidente que los colores de gobierno del Estado y los cuadritos etcétera, son los mismos colores del Partido Acción Nacional, las mismas camisas azules del Gobernador, son las mismas camisas azules de los candidatos, entonces me parece a mí que no hay mucho por donde buscarle. Por último, dicen que el buen Juez por su casa empieza, y los compañeros de Acción Nacional ahora representados por el compañero del PANAL, el día domingo concluyeron con una convención la postulación o elección de sus candidatos a Gobernador y Presidentes Municipales, y los lineamientos que ellos presentaron establecen claramente que la etapa de conclusión de su precampaña es el día de la convención debidamente convocada por sus órganos correspondiente y ahí está el lineamiento para el que lo quiera ver, ellos terminaron el domingo su postulación para Gobernador y Presidentes Municipales y tampoco han retirado la propaganda, siguen asistiendo a entrevistas de televisión, de radio, sacaron desplegados al día siguiente en los medios de comunicación, entonces yo creo que el que exigas, debes de ser congruente y también cumplirlo y en ese sentido yo le pido de igual manera, que el Consejo Estatal Electoral haga un exhorto para que se cumpla con el compromiso establecido en sus lineamientos y seamos congruentes y no pretendamos de una resolución muy debatibles y que no es todavía definitiva, hacer un escenario político de una situación que evidentemente esto es materia de discusión, es cuanto. -----

-----Por su parte el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** dijo: Para precisar sobre la magnífica plancha arquitectura con la que nos dio cuenta el Representante de Alianza por Baja California, que este órgano electoral no administra justicia ni los Consejeros somos servidores públicos, de tal suerte que no opera en ningún momento el delito de desacato, como bien lo dice el artículo que él citó, es para los administradores de justicia, en este caso para el Tribunal Electoral en un momento dado o para un Tribunal o algún juez, de tal suerte que en virtud de que este Consejo Estatal Electoral dio el debido cumplimiento a la sentencia recaída, no hay ninguna

situación por la cual los Consejeros, ni la propia Presidencia, pudieran incurrir en algún procedimiento administrativo sancionador, es cuanto. -----

-----Asimismo la Ciudadana **ZANDRA PÉREZ JUÁREZ**, Representante Propietaria del **PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA** solicitó la palabra para expresar lo siguiente: Escuchando las opiniones de los Representantes de ambas coaliciones, yo únicamente quiero exhortarlos a que nos dirijamos y nos conduzcamos bajo los principios que en materia electoral están muy bien establecidos, no debemos olvidar que precisamente la ciudadanía bajacaliforniana le debemos nuestra existencia y es a ella que le debemos el respeto total de dichos principios, y pienso que es una oportunidad de oro para el Consejo Estatal Electoral cumplir cabalmente las disposiciones que autoridades superiores determinen en cada caso, ahora bien, solicité el uso de la palabra porque hace un momento hacían alusión a que hay que hacer uso del avance tecnológico y estoy totalmente de acuerdo en ello, también el Consejero Jaime hacía mención a que son servidores públicos obviamente, funcionarios, que no son, bueno yo quería hacer una solicitud en este momento; desde nuestro punto de vista a la página de internet del Instituto Estatal Electoral, puede dar más, puede ser una mega página, no quedarse en lo que está ahorita, y con todo respeto hay personas no lo dudo, dentro del Instituto muy capacitadas para poder desarrollar la página, yo quiero proponer lo siguiente, a que todo lo relativo a que son finanzas y actas de las sesiones que se vayan aquí celebrando, se suban a la página de internet, yo sé que la información se está dando a cuentagotas, lo percibo de todos los diálogos que se dan aquí, la percepción que tengo, espero que sea incorrecta, es de que no fluye la información entre los seis Consejeros y la Consejera Marina o los nueve Consejeros en total, pero sí me gustaría mucho que la información que se vaya proporcionando se suba a la página de internet, es muy importante que la ciudadanía sepa, no solamente lo que los partidos políticos le costamos como lo que es el gasto permanente y de campaña, que también sepa lo que le cuesta el mecanismo de las instituciones electorales, que sepa los salarios de los Consejeros Ciudadanos, los salarios de los Directores, etcétera, y hay un refrán que dice “el que nada debe, nada teme”, pienso que ninguno de ustedes se va a oponer a esto y en dado caso si se opusiera o tuviera algo más que adicionar, “cuentas claras, amistades largas”, es todo. -----

-----Acto seguido, la Ciudadana **ANA ELIZABETH LÓPEZ SOTELO**, Representante Propietaria de la Coalición “**ALIANZA CONVERGENCIA-PT**”, comentó: Nada más para hacer una aclaración, que no vaya a quedar en tela de duda, el procedimiento

mediante el cual la Alianza Convergencia-PT, elegirá a sus candidatos y el porqué estamos ahorita en precampaña, tenemos nosotros en nuestros lineamientos presentados en tiempo y forma, igual que el resto de los partidos y las coaliciones, cuál fue aceptado incluso publicado aquí en estrados etcétera, nosotros estamos en precampaña porque no nuestra convención estatal será el cinco de mayo, por lo tanto de aquí a entonces no hay ningún acto impugnado, si no hemos incurrido en ninguna irregularidad, vamos conforme a la Ley, conforme a los reglamentos, conforme a los lineamientos, a nuestro convenio de coalición, etcétera, entonces no habría porqué meternos en un lío que no nos pertenece, es cuanto. -----

-----Por otra parte el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** señaló: Con la observación que nos hace Zandra Pérez Juárez, creo que aceptamos cualquier sugerencia que viene a enriquecer la transparencia a este órgano electoral, sobre todo aquella información que debe estar publicada en el portal de este Consejo, de este Instituto, déjeme comentarle en gran medida, la información con la cual usted acaba de comentar, está publicada en nuestra página, sin embargo si usted tiene alguna otra idea que pueda enriquecer este sitio de internet, pues bienvenido, finalmente es por conducto de la Dirección General y todas las ideas son buenas y ténganlo por seguro que está funcionando desde febrero del año pasado y se han aceptado todas las sugerencias de todos los partidos políticos y de los propios Consejeros Ciudadanos y miembros de la Comisión, de lo que fueron miembros de la Comisión en aquel entonces y han enriquecido esa página, y está para estarla informando a la ciudadanía. -----

-----El **CONSEJERO PRESIDENTE** tomó la palabra y esto manifestó: Voy a darle lectura a un documento que firmamos algunos Consejeros Ciudadanos Numerarios y Supernumerarios con la esperanza de que podamos firmarlos todos una vez que nos hayamos enterado de qué se trata esto. Los Consejeros Ciudadanos Numerarios y Supernumerarios del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, en pleno ejercicio de las facultades y atribuciones que nos concede la Constitución Política del Estado de Baja California y la Ley de Instituciones y Procesos Electorales de la entidad, y considerando que el día veinticuatro de abril del dos mil siete, el ciudadano Carlos Alberto Astorga Othón, Representante Propietario de la Coalición Alianza por Baja California, ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral y Diputado del Partido Acción Nacional, en la actual Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emitió declaraciones públicas que fueron transmitidas por el canal de televisión sesenta y seis de esta localidad, específicamente en el programa “Con sentido” que conduce el periodista Antonio Magaña, en las cuales difama a

los Consejeros Ciudadanos y al Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, al vertir improperios y denotaciones, manifestamos primero: Que la autonomía del Instituto Estatal Electoral significa que no forma parte de ninguno de los tres poderes establecidos y cuyas cualidades fundamentales son decidir sin injerencia alguna sobre su normatividad interna y sobre la aplicación y administración de sus recursos y la aplicación de procedimientos y lineamientos para la consecución de sus fines y en todo lo relativo a su régimen interno, que la independencia del Instituto Estatal Electoral significa que ningún poder público o privado interferirá en la toma de decisiones de sus órganos normativos de naturaleza colegiada, con representatividad en ellos de la sociedad a través del Consejeros Ciudadanos y Representantes de partidos Políticos, tenemos una larga historia de los mexicanos y de la sociedad bajacaliforniana para contar con organismos electorales con plena autonomía e independencia respecto de los poderes instituidos. Segundo.- Que dentro de las obligaciones de los Partidos Políticos, contenidas en el Artículo 90 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, se establecen las contenidas en sus fracciones II y IV, exigiéndoles que deberán conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes, a los principios del Estado democrático, así mismo que deberán observar lo establecido en su declaración de principios, programa de acción y estatutos. Tercero.- Que de conformidad con el Artículo 91, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, los Partidos Políticos, no podrán emitir cualquier expresión pública, impresa o por cualquier otro medio, sobre un hecho determinado o indeterminado que suponga diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación o que pueda denigrar a los ciudadanos a las instituciones públicas o a otros partidos políticos y sus candidatos. Por todo lo anterior, los Consejeros Ciudadanos del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, emitimos el siguiente pronunciamiento, una conducta ética significa que el comportamiento de todos los participantes deben de promover un proceso abierto, libre, justo y evitar conductas que pongan en riesgo su integridad, entiéndase esto que las declaraciones que se hagan a la ciudadanía, deben proteger los principios de la democracia electoral, actuar en contrasentido significa soslayar la historia, el marco legal, el marco instituciones y de sus valores institucionales. Lo anterior implica que la conducta del ciudadano Carlos Alberto Astorga Othón, hacia el Instituto Estatal Electoral, no puede consentirse por los integrantes de este Consejo Estatal Electoral, por lo que con fundamento en la fracción IV del Artículo 91 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales para el Estado de Baja California, que dispone que los partidos políticos, no podrán emitir cualquier expresión pública, impresa o por cualquier otro medio sobre un hecho determinado o indeterminado que suponga diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación o que pueda denigrar a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos políticos y sus

candidatos, rechazamos categóricamente las declaraciones del ciudadano Carlos Alberto Astorga Othón, en su calidad de Representante Propietario de la Coalición Alianza por Baja California ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral y Diputado del Partido Acción Nacional en la actual Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en contra de los Consejeros Ciudadanos y de su Presidencia, por falsas y violatorias, no solo de las disposiciones referida de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales y de los principios rectores de la función pública electoral, sino de las elementales reglas de respeto que debe imperar en un partido político y/o coalición para que con la más alta autoridad electoral administrativa del Estado de Baja California, la rechazamos además porque con ello el ciudadano Carlos Alberto Astorga Othón, con las calidades y representación que tiene, interfiere de manera negativa en el proceso electoral dos mil siete, que ha iniciado el catorce de febrero pasado, violentando los principios funcionales del Instituto Estatal Electoral con sus peyorativas y groseras declaraciones, sobre el actuar del Consejo Estatal Electoral y de sus Consejeros Ciudadanos, y porque además, sus juicios son equívocos y desinformantes que nada contribuyen al propósito de generar las mejores condiciones para una participación más actividad del electorado en Baja California, por lo tanto exhortamos al Partido Acción Nacional a la Coalición Alianza por Baja California y en forma particular al Ciudadano Carlos Alberto Astorga Othón, se abstenga de emitir declaraciones difamantes e injuriosas en contra de los Consejeros Ciudadanos del Consejo Estatal Electoral de las instituciones, de los partidos, coaliciones o candidatos. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, los Consejeros Numerarios y Supernumerarios del Consejo Estatal Electoral, firman. -----

Acto seguido, la Representante Propietaria del **PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA** externó: Estoy aquí leyendo rápidamente que usted se fundamento en el Artículo 91, fracción IV de la Ley Electoral, por lo hechos que ya leyó usted, en el Artículo 92, establece el incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones a que se refieren a los Artículos 90 y 91 de esta Ley, será sancionada administrativa por el Consejo Estatal Electoral, conforme a lo establecido por el Artículo 481 de esta Ley, y observando el procedimiento indicado en el Artículo 482 de esta Ley, ello con independencia de la responsabilidad civil o penal que en su caso pudiera exigirse a los Partidos Políticos como entidades de interés público o a sus dirigentes, representantes o candidatos como personas físicas, por los actos ilícitos que se incurran con motivo del ejercicio de sus funciones en los términos de las leyes respectivas, el citado Artículo 481, nos dice “en los supuestos del artículo anterior, independientemente de la responsabilidad personal en que incurran sus dirigentes, miembros o

simpatizantes, los partidos políticos podrán ser sancionados en la forma siguiente, multa de cincuenta a dos mil quinientas veces el salario mínimo general vigente en el Estado, etcétera, entonces el Consejo tiene facultades no únicamente para exhortar, pienso que aquí están las sanciones administrativas y como muchas veces se ha dejado aquí claro que el Consejo se quiera apegar a lo dispuesto en la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, lo cual yo no dudo, quiero saber qué va a pasar con esa disposición que faculta al Consejo para sancionar a la persona que usted considera, ha violentado el Artículo 91 de la Ley Electoral. -----

----A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** explicó: De entrada y en principio se trata de un extrañamiento, de hecho es una solicitud que el mismo Diputado Carlos Alberto Astorga Othón hizo, me parece ayer, que pedía de este Consejo tarjetas amarillas, esta es la primer tarjeta amarilla y es un apercibimiento, es un extrañamiento al Diputado Astorga Othón, en el entendido de que podrá comprender el alcance de lo que estamos haciendo, de la representación que tiene el órgano electoral y del alcance, y consecuencia que tiene que vivamos en un Estado democrático, libre, que podamos construir las instituciones que lo llegue a comprender, este es nuestro afán, en la medida en que su conducta no se modifique que siga violentando la Ley Electoral, en esa medida el Consejo Estatal Electoral, en Pleno tomará una resolución. -----

-----De nueva cuenta solicitó la palabra la Representante Propietaria del **PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA** dijo: Con todo respeto Consejero, el extrañamiento no está contemplado en nuestra Ley Electoral y con todo respeto al Ciudadano Carlos Alberto Astorga, usted dice que él solicita tarjetas amarillas para este Consejo, no porque determinada persona solicite tarjetas amarillas, verdes o rojas, vamos a dejar pasar por alto lo que establece la Ley Electoral, yo creo que es muy clara al respecto y yo sí solicito que se cumpla la Ley Electoral al pie de la letra, es todo. -----

--Por su parte el Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR”** precisó: Con todo respeto para la compañero Zandra, la cita que hace de los Artículos tienen que ver con un procedimiento administrativo sancionador, que parte de una denuncia, en estricto sentido, quienes tienen la atribución para presentar las denuncias, son los Partidos Políticos, de tal suerte que efectivamente, no existe un procedimiento claramente establecido en la Ley, para que un Consejeros o un ciudadano en lo particular, presente una denuncia bajo la argumentación que se ha presentado, en contra de un partido político, tendría que ser un partido

político señalando a otro partido político, lo que yo entiendo que el Presidente pretende hacer es, presentar ante el Consejo un hecho evidente que no es ni casual, ni es fortuito, es reiterado no nada más del señor Representante o ya no sé si sea Representante de Alianza por Baja California, por lo menos en esta sesión no, a lo mejor en la próxima sí, es un hecho reiterado que ha acusado de rateros a los Consejeros Ciudadanos de este Consejo, ha acusado de recibir dinero a los Tribunales Colegiados, ha acusado de recibir dinero a los Jueces de Distrito, ha puesto en tela de duda la honorabilidad del Tribunal Electoral del Estado de Baja California, ha señalado y ha lanzado calumnias e impropiedades en contra de nuestro candidato a Gobernador, este señor se la pasa acusando e insultando a todo mundo, y de manera a veces exigente le hemos pedido que modere su temperamento y que haga señalamientos puntuales, yo creo que lo que el Presidente está pretendiendo es llamar a la atención, exhortarlo con el alcance que la Ley le pueda dar a este Consejo y en ese sentido como lo plantea y sin querer interpretarlo lo que está queriendo hacer, bueno está haciendo un extrañamiento público, que tiene que ver con un posicionamiento y no necesariamente con un trámite administrativo sancionador, que es el que plantea la compañera de Alternativa, probablemente algún partido, podríamos nosotros o coalición podríamos hacer el señalamiento y por último, yo diría que no nada más el Representante de la Coalición Alianza por Baja California, sino el propio Presidente del Comité Estatal del Partido Acción Nacional, ayer o antier en un periódico local, dijo que los Consejeros se prostituían, algo así, me parece que esto es algo ya verdaderamente rayando en una situación muy vergonzosa, y me parece prudente esta llamada de atención y que yo siento debería ser extensiva a todos nosotros, pero ojalá que esto sirva para irnos moderando todos en los señalamientos y que las críticas sean apegadas a lo razonable y hacer a un lado la denotación y el insulto, es cuanto. -----

-----A su vez el **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO** exclamó: Yo creo que nos habíamos tardado en reaccionar, no es posible que a la inteligencia o que la inteligencia se vea rebasada por actitudes viscerales o intereses demasiado marcados, yo como ciudadanos, como Consejero Supernumerario, siempre he simpatizado con las inquietudes y los derechos de los ciudadanos y de los partidos políticos en enriquecer la democracia, pero enriquecerla con conductas ejemplares, políticas de altura, no politiquería, yo creo que no podemos permitir señor Presidente, que a ningún Consejeros, si no se nos prueba algo, que estemos en la “picota” nada más de mentes calenturientas o de que algo quieren, o algo necesitan del Consejo, pues que hablen no, yo creo que no es posible que en aras de la libertad de expresión del ciudadano o de los medios de

comunicación, con todo el respeto que me merecen, yo creo que todos somos responsables de la construcción de una sociedad democrática, ciudadanos, partidos políticos, candidatos, informadores, analistas, comentaristas y lógicamente quienes tenemos la honrosa representación de ser Consejeros Ciudadanos, independientemente de Numerarios o Supernumerarios, yo creo que debemos apostar a la civilidad y esa civilidad estamos obligados quienes estamos participando de manera directa, nosotros somos árbitros, los actores principales a quienes va a servir este arbitraje, son los partidos políticos y sus candidatos, nosotros queremos servir igualdades y circunstancias con los principios que señala nuestra constitución, a todos los partidos políticos, lo respetamos, pero queremos ser respetados, y si hay algo que realmente esté hiriendo o esté afectando la esfera de los derechos personales del ciudadano y de una organización política en sí, llámese partido político, hay las instancias para hacerlo o reclamarlo, pero no valernos cobardemente de la opinión pública o de los medios masivos de comunicación, para denostar, para destruir y no proponer, todos tenemos una obligación cívica, cómo queremos que los ciudadanos participen si nosotros mismo no abrimos esos canales de confianza y de honradez con la que debe actuar el ciudadano, cuando no brindamos también honradez en comunicar, en analizar o comentar, yo creo que estamos abiertos a un proceso democrático electoral, en donde todos, absolutamente todos, llámese ciudadano, amas de casa, funcionario público, militante del Partido, dirigente del partido, candidato, todos a demostrar que estamos aquí porque hemos aprendido el civismo y la historia de este país, y si no pues caray, no sé que otros tipos de intereses sean más importantes que la honradez y la dignidad del ciudadano, es cuanto. -----

-----Enseguida el Consejero Presidente le cedió la palabra al Ciudadano **SALVADOR MINOR MORA**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** quien manifestó lo siguiente: Yo creo que está muy comentado este punto, está muy claro y también está muy claro que los Representantes de los Partidos Políticos tenemos la libertad de expresarnos, pero una expresión dentro de un marco institucional, porque si no dejamos de ser nosotros instituciones al igual que ésta, creo yo también que por ningún motivo debemos de permitir manifestaciones fuera de contexto y menos cuando se empieza a difamar, menos cuando se piensa agredir bajo un proceso que da la posibilidad de un intento de desestabilización de una institución y las instituciones partidistas, yo creo y propongo que en este documento, si tenemos cabida por ahí, los partidos políticos también lo firmemos, si tenemos por ahí un lugarcito y con mucho gusto, por parte del Partido de la Revolución Democrática, lo firmo. -----

-----A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Claro que sí, les abrimos espacio. Igual quería hacer una propuesta adicional, se publicaron desplegados en los medios de comunicación de este extrañamiento. -----

-----Acto continuo, la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** dijo: Una servidora no firmó, se dará cuenta que no está firmado por una servidora este documento, hace unos minutos nos pasaron el documento para firma aquí en la mesa, una servidora no firmó el documento, nada más comentar, número uno, porque no fue nuevamente analizado, discutido, comentado entre nosotros, sino que hace unos minutos nos pasaron el documento, y dos, porque no ví ni escuché este programa y por lo tanto no escuché las palabras de la persona que se menciona, y tres; en términos de la forma en que hemos sido devaluados, no por un partido político, sino la forma en que hemos estado siendo evaluados permanentemente por la ciudadanía, por los medios de comunicación, no me parece prudente el que continuemos o que sigamos con este procedimiento, gracias es cuanto. -----

-----De nuevo retomó el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** para anunciar lo siguiente: Este es un tema que yo traía en los asuntos generales, como los que se expusieron con los otros miembros del Consejo, como el que leyó el Representante del Partido, como el que propuso el compañero Consejero Jaime Vargas, es decir, en los asuntos generales cada Consejero trae sus temas, este era un tema que yo venía a someter a la consideración de todos ustedes mis compañeros Consejeros, porque en el programa de anoche fue muy enfático el ciudadano Diputado Carlos Alberto Astorga Othón en utilizar expresiones, que decía mi abuelita “de carretonero” contra un servidor y más que contra un servidor, por lo que uno representa en este proceso electoral y es en este momento que yo venía a solicitar la solidaridad de ustedes, cada ocasión Maestra que me toca opinar de usted, yo no hago sino destacar su calidad académica y humana, además de su trabajo y de José Luna, y de Tonatiuh Guillén, y de Raúl Flores, y de Jaime Vargas, y de Humberto Hernández, ustedes han encontrado en mí la solidaridad plena, el respeto pleno Maestra en todo sentido y en la vida colegiada que tenemos o en la vida propia como Consejeros Electorales, creo que usted tiene muchas evidencias del respeto con el que me he conducido con ustedes, con los Representantes de los Partidos Políticos por igual, el extrañamiento que estamos haciendo, es al lenguaje, es a la conducta, es a una política o a una forma de llevar la política que no construye, que destruye, como ha estado la Alianza por Baja California, la Alianza Para que Vivas Mejor, con sus recursos jurídicos, ese

es el camino, para mostrar los desacuerdos está la Ley, no son las expresiones las que nos degradan, las que nos denigran, las que nos indignan, las que nos reducen como individuos, ese no es el camino Maestro con todo respeto, y sé que usted es especialista, es doctora en Derecho, y eso es lo que estamos planteando aquí, vamos regresando a la vida institucional como decía Salvador, vamos reconociendo a las instituciones como nuestro eje, como nuestra columna, como nuestros objetivos, vamos despersonalizando, quitando nuestras individualidades que traen lo suyo contaminado de nuestra propia formación, no lo dudo, a esa es la convocatoria que estamos haciendo y la que yo en lo personal le hago a usted, a José, a Tonatiuh, a Raúl, a Jaime, a Humberto a todos, para que cerremos un frente que le digamos al descrédito, no a la denigración, no a ese lenguaje, yo no pido aplausos, ni el Consejo supongo pedimos aplausos, lo que pedimos es nada más la vida institucional, vamos a enriquecer las instituciones, como las instituciones nos lo marcan, por medio de la Ley, no denigrándonos. -----

-----En ese momento solicitó el uso de la voz la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** para comentar lo siguiente: Un primer punto, respecto de que este planteamiento se presenta en asuntos generales, el Consejero Vargas presentó una propuesta en términos de abrir esta página de internet, en la mañana tuvo la atención de comentarlo con una servidora, el Consejero Luna presentó el comentario respecto a la situación que guarda la Comisión de Fiscalización, en la mañana tuvo la atención de comentarlo con una servidora, una servidora también presenta la solicitud de parte del Director General, respecto al avance que se tiene y seguimiento del programa de capacitación, tuve la atención de comentarlo con él en la mañana y con el Director de Capacitación, respecto a traer esa información. En el segundo aspecto, en relación a nuestra relación, a los comentarios, al trato, a este aspecto, yo pediría nada más congruencia, respecto a lo que se dice y a como actuamos, es cuanto. -----

-----Acto seguido el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** opinó: Viendo esta situación señor Presidente, yo creo que sí sería sano que viéramos el video, que tuviéramos la oportunidad de analizarlo nosotros y de ahí tomar una decisión y tengo una pequeña duda, porque yo me acuerdo que en una ocasión se hizo una modificación en nuestro reglamento interior del Consejo Estatal Electoral, en donde se hablaba de que los Consejeros Ciudadanos no podíamos ser reconvenidos por nuestras expresiones o nuestras opiniones que se emitían en donde quiera que fuera, a mí se me hizo un exceso en aquel tiempo y todavía lo sigo pensando que es así, eso

daba pie a que podíamos decir lo que se nos diera la gana y nadie nos pudiera decir nada, que así es como está redactado, yo no sé si los otros Consejeros tenemos esa cuestión, si haya algún reglamento en la Cámara de Diputados, donde tampoco se puede decir nada, yo quisiera nomás saber si eso es así, porque a lo mejor sí pueden decir lo que sea, aunque no nos cayera bien, porque dentro del Consejo en aquellos tiempos, en base a esta situación se dieron muchas cosas así, muchas denotaciones al Presidente, y tampoco se pudo decir nada, nomás quisiera que puntualizáramos si se puede, que cómo están para conocer si hay algo al respecto, ahí sí le preguntaría al Diputado. -----

Enseguida el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** manifestó lo siguiente: Para puntualizar sobre el comentario con el que nos acaba de dar cuenta el Consejero Luna Velázquez, efectivamente el Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral en su Artículo 36 y 37, si mal no recuerdo, con el que participamos en la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos en el dos mil cuatro, a propuesta del compañero Luis Rolando Escalante Topete, para incluir precisamente el hecho de poder manifestar nuestras ideas, sin que fueran reconvenidas, sin embargo, el hecho de que exista esta probidad en el propio reglamento, no implica que vayamos a faltar al respeto a los Consejeros, a los Representantes de los Partidos Políticos y a la ciudadanía en general, yo creo que el espíritu de ese artículo, es precisamente que podamos tener esa capacidad de poder expresar nuestro punto de vista, en el seno de este Consejo o en el exterior, sin que tengamos una repercusión de índole administrativo, en ese sentido, yo creo que es de amplio sentido común en saber que cualquier ciudadano, incluso el propio Diputado, que goza actualmente del fuero constitucional, incluso está por concluir su fuero, y quizás se pueda él cubrirse con esa figura constitucional, sin embargo yo creo que debe y debemos todos evitar ese tipo de comentario de denostar, injuriar, de difamar a cualquier ciudadano Consejero, Representante de Partido, candidato, es cuanto. -----

-----Por otra parte la Representante Propietaria de la Coalición **“ALIANZA CONVERGENCIA-PT”** emitió: Para sugerir que si hay Consejeros, en lo particular tampoco tuve oportunidad de ver el programa, pero si hay Consejeros que en este momento no manifiestan no haber visto el programa que es motivo, donde ya creo que es el punto que colmó quizá ya los límites de la tolerancia de este Consejo, creo que sería importante que se los exhibieran, que se los pusieran, seguramente está grabado en algún lugar, y después de eso tomar alguna

decisión, obviamente en libertad como deben hacerlo siempre, y ya que cada quien diga si está dispuesto o no a aceptar que se le injurie, que se le denoste, que se le diga de todo, sin tener ya siquiera el derecho a poder decir a su favor, porque estás aceptando que cualquiera te puede decir lo que le dé la gana, pero más allá. Por parte nuestra, hemos solicitado siempre en este Consejo el respeto para todos, tanto de ustedes hacia nosotros, como de nosotros hacia ustedes y entre nosotros, siempre lo hemos solicitado, reiterar en este momento que ese respeto con el que nosotros nos hemos conducido hacia todos los que estamos en este Pleno y los demás, con ese respeto también exigir que todos nos conduzcamos en esos términos, esto lo manifiesto porque me preocupa, veo venir, campañas de desprestigio, eso es lo más preocupante que si vamos permitiendo en este momento unos u otros, y no lleva dedicatoria a una persona que ahora se manifiesta en ese documento, pero es para todos los que participamos en esta contienda electoral, que no permitamos que las campañas de desprestigio sean las que definan la elección, es cuanto. ----

Acto contínuo, el Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR”** afirmó: Atendiendo el comentario del Consejero José Luna, precisamente el Artículo 41 del Reglamento del Consejo que integramos, en su fracción II dice que son derechos de los Representantes de los Partidos Políticos, manifestar libremente sus ideas, puntos de vista ideológicos y valoraciones políticas, sobre los temas que ocupe el Consejo, entonces aquí somos libres por decirlo así de manifestar nuestras ideas, pero no nuestras ideas respecto de alguna apreciación de un tema equis, sino sobre los temas que ocupa el Consejo, así como hacer la libertad extensiva en nuestras valoraciones políticas e ideológicas, hay un marco; por lo que se refiere al Congreso no existe una limitante acerca de la expresión que además está cobijada por el denominado fuero, pero sí hay una disposición en la Ley orgánica en donde dice que los Diputados deben de guardarse la consideración y respeto que se merecen unos a otros, cosa que a veces no sucede, pero además hará unas semanas, o un mes probablemente más, el Diputado Raúl López y su servidor impulsamos una Reforma al Código Penal para eliminar la posibilidad de tipificar como delito de difamación o calumnia, los señalamientos público que se hagan a las personas que desempeñan un cargo público, originalmente la idea era eliminar los delitos, pero platicando con el Diputado López, llegamos al convencimiento de que habría que preservar la vida privada de las personas que sí era importante que se siguiera protegiendo, entonces esto se ha extremado de tal grado, que incluso no es delito el señalamiento público, respecto de algún hecho, de alguna circunstancia en el desempeño de quien ostentan un cargo público y tenemos un caso famosísimo a nivel

nacional; el asunto aquí es hasta donde uno mismo se autoimpone límites que tienen que ver con la consideración, el respeto, la educación, la decencia, el uso correcto del lenguaje, no sé, habrá tantas posibilidades y creo que esto es lo que se ha estado desbordando, como dicen una palabra mal dicha lleva a otra, y en ese sentido me parece oportuno y sobre todo recogiendo la inquietud de la compañera Ana Elizabeth, precisamente estos artículos a los que se ha hecho alusión, la compañera de Alternativa, surgen en la elección de mil novecientos noventa y cinco, cuando se arranca en los medios de comunicación, una serie de improperios y denotaciones entre los candidatos y los partidos que se quiso o se pretendió tratar de limitar con estas previsiones, desafortunadamente a veces el marco regulatorio o la disposición legal, no logra alcanzar a toda la imaginación y la posibilidad que el ser humano podamos desarrollar para podernos lograr estos objetivos, reitero yo y me sumo a la propuesta del compañero del Partido de la Revolución Democrática, igual nosotros estamos en condiciones de signar este documento, en el ánimo no de señalar al señor Diputado Carlos Astorga, en el ánimo de comprometernos hacer el mejor de los esfuerzos para que este tipo de situaciones no continúen y demos un debate de mayor altura y en los términos que la propia Ley nos permite, pero sí abonándole a que esto mejore y no vaya empeorando cada día, es cuanto. –

-----Por otro lado, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** advirtió: A mí sí me viene preocupando desde hace tiempo, ya estamos acostumbrados de un servidor, quienes estuvimos en el proceso electoral pasado tocados constantemente, pero sí me viene preocupando la posición, no quiero señalar específicamente del Diputado Astorga, pero sí a todos aquellos que se han dedicado de denostar al órgano electoral, creo que no construye y no abona a nuestra democracia, vino a hacerlo de manera repetitiva, el hecho de que el Tribunal de Justicia Electoral del Estado haya fallado a favor o en contra de alguno de los dictámenes que este Consejo ha admitido, no es nada raro ni es novedad y se da en todos los proceso y en todos los órganos, la Ley Electoral desgraciadamente lo hemos venido señalando que está incompleta y llena de imprecisiones, y lo que nosotros venimos haciendo es nuestra mejor labor para interpretarla o para acatarla, para hacerla cumplir en el ámbito de nuestra competencia y abusar de alguna resolución, para seguir haciendo señalamientos al órgano, no es correcto, yo creo que ya estuvo bueno, porque hace unos días también hay algún señalamiento por ahí perdido, o en algunos medios, de que el órgano está prostituido, el órgano no está prostituido, no está para tampoco para cumplir caprichos de nadie, ni en ningún partido político, estamos para acatar y hacer cumplir la ley en el ámbito de nuestra competencia, y si nos equivocamos afortunadamente existen las áreas jurisdiccionales que

pueden en el ámbito de su propia competencia, resolver en contra o a favor de las decisiones que hemos venido tomando como lo ha hecho el órgano jurisdiccional desde que existe el órgano electoral, en ese sentido yo sí solicitaría que no fuera específico contra el Diputado Astorga, sino que fuera contra todos aquellos actores políticos, incluyendo quienes sean que han venido denostando al órgano electoral, no se puede, no abona a nuestra democracia que se siga señalando a este órgano como un órgano parcial y como un órgano comprometido, con una serie de adjetivos descalificativos, cuando la elección ni siquiera, estamos a una etapa todavía por terminar, que se nos califique después de que terminemos, que se nos califique por todos y cada uno del total de los actos que en suma van a dar la elección y si tienen alguna situación pues también existen las instancias jurisdiccionales para que se señalen, pero que las hagan valer y que acudan a ellas, porque ya estuvo bueno, entonces yo al Presidente sí lo apoyo, pero sí le solicito que no fuera en específico, sino a todos aquellos actores y fuéramos un poco más fuertes, más exigentes, porque no podemos seguir permitiendo esta situación, y hemos sido demasiado permisivos, es cuanto.

A su vez el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** expresó: Yo creo que aquí tenemos la necesidad de reflexionar rápidamente, sobre la comprensión de lo que es la política y aquí entendemos a política, está siempre como una actividad social, es la actividad de los ciudadanos, y si es de los ciudadanos, a los cuales nosotros, representamos en este proceso electoral, captamos a la política como una actividad humana, libre, creadora y creativa, la política si es creativa, humana y libre, crea un orden de convivencia social y ese orden es la constitución, además la política crea un conjunto de instituciones, en el caso particular de nuestro país, estas instituciones se han venido creando y desarrollando bajo un proceso de voluntades y valores históricos de los ciudadanos mexicanos, con profundo espíritu nacional, patriótico y democrático, rico en historia y cultura social, en Baja California el ciudadano desea y espera un proceso electoral del dos mil siete, basado en esta historia, por lo que es lamentable que en un proceso electoral serio, formal de los ciudadanos, se lleve a las instituciones, a la elemental posición de un individualismo impropio, personal y antidemocrático, esto de verdad que si lo reflexionamos de las perspectivas históricas de nuestra sociedad, creo que es muy lamentable y no quisiera caer en un proceso electoral con una visión muy elemental y muy pobre, y muy individualista de la política, por eso la reflexión y apoyo plenamente este planteamiento que hace el señor Presidente, muchas gracias.

Enseguida el Ciudadano **MIGUEL ÁNGEL TORRES PONCE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** anunció: Nada más para poner a disposición de la Doctora y de los demás Consejeros, la entrevista grabada, si alguien quiere una copia, con mucho gusto la tenemos en la Dirección de Comunicación Social. -----

-----A continuación Consejero Presidente le solicitó al **SECRETARIO FEDATARIO** le solicitó diera a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----8.-
Clausura de la sesión. -----

Por último, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Siendo las **veintiún horas con diecisiete minutos** del día **veinticinco de abril** del año **dos mil siete**, se clausura esta Cuarta Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral, por su asistencia y atención, muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **veinticinco fojas** escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. -----

-----C o n
s t e-----

C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
CONSEJERO PRESIDENTE

C. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEDATARIO